

Solicitud de patente N° NC2022/0002585
REIVINDICACIONES MODIFICADAS-FEBRERO 2025

1. Una composición cosmética tópica que comprende 1 a 20% en peso de
5 arcilla negra, 1 a 20% en peso de arcilla verde, 0,1 a 8% en peso de ácido mandélico,
0,1 a 2% en peso de ácido salicílico y 0,2 a 20% en peso de almidón de babasú, con
relación al peso total de la composición.

2. La composición, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque
10 es una emulsión.

3. La composición, de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones
1 a 2, caracterizada porque contiene excipientes cosméticamente aceptables
seleccionados entre la clase de: solventes, emolientes, absorbentes, emulsionantes,
15 opacificantes, acondicionadores de la piel, conservantes, controladores de la
viscosidad, protectores de la piel, desnaturalizantes, perfumantes, hidratantes,
antioxidantes, estabilizadores de emulsión, plastificantes, quelantes, colorantes y
tampones.

4. La composición de acuerdo con la reivindicación 3, en donde los
20 excipientes cosméticamente aceptables se seleccionan de agua, alcohol etílico
hidratado neutro, glicerina, dióxido de titanio, propanodiol, ácido palmítico, sílice,
almidón de tapioca, dipalmitato de glicerilo, manteca de cupuazú, caprilato de glicerilo,
alcohol cetearílico, estearato de sorbitano, perfume y goma xantana.

25